

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-CA-LPL-002/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA EL CCLJ 2026"

F a l l o

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **18 (dieciocho) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, numeral 1, fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 21 numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículo 27, fracciones XI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, numeral 1, fracción I y numerales 2 y 3, 34, 35, numeral 1, fracción III, 47, 55, numeral 1, fracción II, 59, numeral 2, 66, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3, 69 y 73 de su Reglamento, numerales 6.1, 6.6, 6.7 y 6.11 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, artículos 1, 2, 14, 15 y 27 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4, 5 y 6 de su Reglamento; **suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco**, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requiriente del Organismo, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-CA-LPL-002/2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA EL CCLJ 2026"**, proceso que se llevó a cabo en seguimiento a la solicitud que consta en el oficio número **CCLJ/DA/JRM/015/2026**, contemplando recursos federales no etiquetados subfuente de financiamiento **51001G**, incluidos en el capítulo **2000 "Materiales y Suministros"**, partida **2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina"**.

Antecedentes:

1. Con fecha **06 (seis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)**, la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó las bases y convocatoria** de la licitación previamente señalada, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Con fecha **10 (diez) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)**, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el comprador y un representante del Área Requiriente se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado, así como que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, levantándose la correspondiente

acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, misma que con la misma fecha se publicó en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de junta de aclaraciones**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha **11 (once) de febrero 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **01ª Primer Sesión Extraordinaria**, dentro de la cual se llevó a cabo el acto de **presentación y apertura de propuestas** de la licitación en cuestión, al cual se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases 02 (dos) licitantes, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
2	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA

4. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicará la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras, en estricto apego a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		Licitantes	
Inciso	Nombre del Documento	1 Josué David Guerrero Escamilla	2 Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta
h)	Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.	Si presenta	Si presenta
i)	Anexo 10 – Formato de Muestras Físicas <i>(No aplica para el presente proceso).</i>	No aplica	No aplica
j)	Constancia de Visita de Campo <i>(No aplica para el presente proceso).</i>	No aplica	No aplica
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.			
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta

5. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA	\$873,345.61
2	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	\$363,379.85

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de presentación y apertura de propuestas**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Con fecha **13 (trece) de 2026 (dos mil veintiséis)**, la Unidad Centralizada de Compras realizó el **“Análisis Administrativo y Legal”** de la documentación presentada por los licitantes, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el punto 6. “Condiciones generales” de las bases; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Licitante	1.TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	
Determinación	NO CUMPLE ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:		
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.		
Documento solicitado en bases	Inciso C). Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del “LICITANTE”, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	
Documento presentado por el licitante	- Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de diciembre de 2024, con número de operación 250810119951 a nombre de TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V, consistente en 27 fojas; ▪ Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de diciembre de 2024, con número de operación 250810119951, a nombre de TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$737,158. 00 consistente en 03 fojas. ▪ Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banorte, de fecha 21 de enero de 2026, por un importe de \$755,955.00, monto que evidentemente discrepa del importe a pagar que refiere en acuse señalado con antelación. ▪ Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de diciembre de 2024, con número de operación 617790631 a nombre de TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V, consistente en 02 fojas; ▪ Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de diciembre de 2024, con número de operación 617790631, a nombre de TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$13,692. 00 consistente en 02 fojas; ▪ Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banorte, de fecha 21 de enero de 2026, por un importe de \$17,096.00, monto que evidentemente discrepa del importe a pagar que refiere en acuse señalado con antelación.	
Motivo del incumplimiento	La declaración provisional o definitiva de impuestos federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) así como los acuses de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales que presenta no corresponde al periodo solicitado el presente inciso, toda vez que corresponden al ejercicio 2024 debiendo ser ejercicio 2025, en el entendido que a su vez no presenta los informes de registro de pago, y los comprobantes de pago no corresponden a los montos indicados en los acuses presentados; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.		
Documento solicitado en bases	Inciso e): Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria. I. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	

	II. En sentido positivo III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. VI. El documento deberá ser legible. VII. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el SAT pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Documento presentado por el licitante	- Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de 10 de febrero de 2026, con número de folio 26NA9288256, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V, misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado
Motivo del incumplimiento	Omitió presentar el Acuse de Autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**, ya que incumplió con la documentación señalada con antelación, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	2. JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA
Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE
Razones que sustentan la determinación	
El licitante JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en original en el expediente del proceso.	
En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA , SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES , ya que presentó toda la documentación administrativa y legal conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Administrativo y Legal** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

7. Con fecha **12 (doce) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)**, el Área Requirente remitió a la Unidad Centralizada de Compras el **"Análisis Técnico"** de la documentación presentada por los licitantes, mediante oficio número **CCLJ/JRM/034/2026**, suscrito por Claudio Aldahir Jauregui Cordero, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. , SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes/servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación de la propuesta técnica de conformidad a lo solicitado en las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.	

Licitante	1. JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA , SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes/servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por	

el licitante, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación de la **propuesta técnica** de conformidad a lo solicitado en las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Técnico** elaborado por el Área Requiriente.

8. Una vez realizada la revisión administrativa, legal y técnica, en apego a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al **"Análisis Económico"**, mismo que se efectuó con base en el **Cuadro Económico Comparativo**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la investigación de mercado elaborada por el área requiriente, así como por la (s) propuesta (s) económica (s) del licitante (s); del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Licitante	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
Monto total cotizado	\$363,379.85
Observaciones	Es preciso señalar que se detectó un error aritmético en la propuesta económica presentada por el citado licitante, motivo por el cual sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 72 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, la Unidad Centralizada de Compras notificó al licitante el error detectado, toda vez que acorde a los precios señalados en la cotización impresa, se obtenía un total de \$363,190.14 (trescientos sesenta y tres mil ciento noventa 14/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, y no así de \$363,379.85 (trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 85/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido. En respuesta a lo anterior, el licitante manifestó que el error se debió a un error de impresión que no le permitió cotizar el consecutivo 42, señalando que tomando en consideración el mismo, el gran total de su propuesta sí ascendía a la cantidad de \$363,379.85 (trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 85/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido; sin embargo, la Unidad Centralizada de Compras no puede realizar la corrección solicitada por el licitante, y por el contrario, debe observar la cotización impresa y firmada, ya que de no ser así, se otorgarían condiciones más ventajosas respecto de los demás licitantes. Nota: En el expediente del proceso obra copia simple de los correos que dan cuenta de la aclaración aritmética. Por otra parte, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y legales, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requiriente, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
Determinación	Propuesta no solvente

Licitante	1. JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA
Monto total cotizado	\$873,345.61
Observaciones	En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requiriente; advirtiéndole que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%.
Determinación	Propuesta solvente.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Cuadro Económico Comparativo** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

9. Las propuestas fueron evaluadas conforme a lo estipulado en los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento y demás condiciones generales estipuladas en las bases de la licitación; precisando en términos de lo estipulado en el artículo 69, numeral 1, fracción VI de la Ley de la materia que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	En representación de
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinador Especializado I	Unidad Centralizada de Compras
Luis Guillermo Vázquez Retolaza	Administrativo especializado	Área Requiriente

10. El “Análisis Administrativo y Legal”, “Análisis Técnico” y “Cuadro Económico Comparativo”, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de resolver y obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, en apego a lo estipulado en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 de su Reglamento, artículos 6.1 y 6.7 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales y demás normatividad vigente aplicable en materia de contrataciones; se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – En virtud de que la propuesta del licitante **JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos **administrativos, legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$873,345.61 (Ochocientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 61/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

Partida Única				Josué David Guerrero Escamilla			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 COLOR SURTIDO C/400	150	PIEZA	\$53.25	\$8.52	\$61.77	\$9,265.50
2	BOLÍGRAFO DE ESCRITURA FINA CON PUNTA DE AGUJA, COLOR AZUL (CUERPO: BARRIL DE FORMA CIRCULAR. COLOR DEL CUERPO AMARILLO BRILLANTE)	2000	PIEZA	4.07	0.65	4.72	9,442.40
3	BOLÍGRAFO DE ESCRITURA FINA CON PUNTA DE AGUJA, COLOR NEGRO (CUERPO: BARRIL DE FORMA CIRCULAR. COLOR DEL CUERPO AMARILLO BRILLANTE)	1000	PIEZA	4.07	0.65	4.72	4,721.20
4	BOLÍGRAFO DE ESCRITURA FINA CON PUNTA DE AGUJA, COLOR ROJO (CUERPO: BARRIL DE FORMA CIRCULAR. COLOR DEL CUERPO AMARILLO BRILLANTE)	1000	PIEZA	4.07	0.65	4.72	4,721.20
5	GOMA DE BORRAR BLANCA, TAMAÑO TIPO WS-20	300	PIEZA	5.40	0.86	6.26	1,879.20
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18 MM X 65 METROS	300	PIEZA	32.71	5.23	37.94	11,383.08
7	CLIP METALICO MARIPOSA #2 C/50 PIEZAS	200	CAJA	46.10	7.38	53.48	10,695.20
8	CLIP METALICO #2 C/100 PIEZAS	400	CAJA	10.25	1.64	11.89	4,756.00
9	LAPIZ ADHESIVO 40GRS	100	PIEZA	28.84	4.61	33.45	3,345.44
10	LAPIZ, GRAFITO METRICO DEL N0.2	500	PIEZA	4.36	0.70	5.06	2,528.80

Partida Única				Josué David Guerrero Escamilla			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
11	MARCADOR DE TEXTOS, COLOR AMARILLO	300	PIEZA	11.60	1.86	13.46	4,036.80
12	MARCADOR DE TEXTOS, COLOR NARANJA	150	PIEZA	11.60	1.86	13.46	2,018.40
13	MARCADOR DE TEXTOS, COLOR ROSA	100	PIEZA	11.60	1.86	13.46	1,345.60
14	MARCADORES DE COLORES EN ESTUCHE, CON 4, PARA PIZARRON BLANCO/PINTARRON COLORES NEGRO, AZUL, VERDE Y ROJO	100	PAQUETE	45.61	7.30	52.91	5,290.76
15	PERFORADORA DOS ORIFICIOS 8CM, FIERRO FUNDIDO	5	PIEZA	790.00	126.40	916.40	4,582.00
16	CARPETA PANORÁMICA BLANCA (3 PULGADAS), HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS, PARA 600 HOJAS, COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	100	PIEZA	141.33	22.61	163.94	16,394.28
17	CARPETA PANORÁMICA BLANCA (3 PULGADAS), HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS, PARA 600 HOJAS, COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO	100	PIEZA	282.41	45.19	327.60	32,759.56
18	BANDERITAS ADHESIVAS 5 COLORES NEON CON 100 PZAS	300	PAQUETE	27.66	4.43	32.09	9,625.68
19	CARPETA ACCOPRESS TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO TIPO BACO [DIFERENTES COLORES]	300	PIEZA	23.05	3.69	26.74	8,021.40
20	CINTA MASKING TIPE, 24 MM X 50 MM	200	PIEZA	40.95	6.55	47.50	9,500.40
21	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA, TINTA AZUL (CUERPO CILÍNDRICO DE PLÁSTICO CON TAPA HERMÉTICA QUE INCLUYE CLIP DE SUJECIÓN.)	100	PIEZA	15.99	2.56	18.55	1,854.84
22	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA, TINTA NEGRA (CUERPO CILÍNDRICO DE PLÁSTICO CON TAPA HERMÉTICA QUE INCLUYE CLIP DE SUJECIÓN.)	100	PIEZA	15.99	2.56	18.55	1,854.84
23	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA, TINTA ROJO (CUERPO CILÍNDRICO DE PLÁSTICO CON TAPA HERMÉTICA QUE INCLUYE CLIP DE SUJECIÓN.)	100	PIEZA	15.99	2.56	18.55	1,854.84
24	SACAPUNTAS MANUAL METÁLICO TRIANGULAR APROX. 8MM	50	PIEZA	297.00	47.52	344.52	17,226.00
25	TIJERA DE OFICINA 8 PULGADAS	50	PIEZA	38.20	6.11	44.31	2,215.60
26	HOJAS PAPEL BOND VARIOS COLORES DIFERENTES COLORES	40	PAQUETE	83.00	13.28	96.28	3,851.20
27	HOJA PAPEL BOND T/CARTA 37K C/ 500. NO RECICLADA, 93% DE BLANCURA	3400	PAQUETE	125.00	20.00	145.00	493,000.00
28	GRAPAS STANDARD, CAJA CON 5,000 GRAPAS C/U	400	PIEZA	29.80	4.77	34.57	13,827.20
29	ENGRAPADORA METÁLICAS USO RUDO, TIRA COMPLETA capacidad mínima requerida, sería para 50 hojas.	15	PIEZA	415.43	66.47	481.90	7,228.48
30	CUENTA FÁCIL 14 GRAMOS	100	PIEZA	15.96	2.55	18.51	1,851.36
31	DESENGRAPADOR METÁLICO	60	PIEZA	18.67	2.99	21.66	1,299.43
32	CINTA CORRECTORA EN SECO ALTA RESISTENCIA, TIPO DE CINTA: PELÍCULA A BASE DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRE, CUERPO TRASLÚCIDO O TRANSPARENTE INDISPENSABLE PARA VISUALIZAR EL NIVEL DE CINTA RESTANTE.	300	PIEZA	26.77	4.28	31.05	9,315.96
33	ROLLO CINTA CANELA. 0.48 MM X 50 M	60	PIEZA	22.80	3.65	26.45	1,586.88
34	REGLA ESTUDIANTEL 30CMS., METALICA	60	PIEZA	16.12	2.58	18.70	1,121.95
35	CUADERNO PROFESIONAL RAYA. SIN ESTAMPADO EN LA PORTADA	100	PIEZA	31.14	4.98	36.12	3,612.24
36	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 240 HOJAS	45	PIEZA	94.62	15.14	109.76	4,939.16
37	MICAS TER MICAS DE I O X 14.5 CMS C/ 00 PIEZAS	20	CAJA	225.10	36.02	261.12	5,222.32
38	MICAS TER MICAS DE 8 X 11.5 CMS C/100 PIEZAS	20	CAJA	131.46	21.03	152.49	3,049.87
39	PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA BLANCA Al Menos Deberá Ser De 125 Grs	10	PAQUETE	115.50	18.48	133.98	1,339.80
40	FOLDERS TAMAÑO CARTA MANILA. MEDIA CEJA	2000	PIEZA	4.40	0.70	5.10	10,208.00
41	FOLDERS TAMAÑO OFICIO MANILA. MEDIA CEJA	26000	PIEZA	3.75	0.60	4.35	113,100.00
42	MARCADOR DE CERA ROJO	30	PIEZA	12.11	1.94	14.05	421.43
43	GANCHO LOTERO 3/4" 19 MM 12 UND NEGRO KLIPP	150	CAJA	16.30	2.61	18.91	2,836.20
44	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR, I KG	90	PIEZA	136.16	21.79	157.95	14,215.10
						Gran total	\$873,345.61

- **Aportación Fondo Impulso Jalisco:** No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante presentó la declaración

de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

- **Garantía:** En términos del artículo 84, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor **sí deberá presentar la garantía** para el cumplimiento del contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado I.V.A incluido.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, así como a la publicación del acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del mismo cuerpo de Leyes.

CUARTA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.5.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

QUINTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. – Será responsabilidad del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
Sandra Berenice Sainz Casillas Presidente Suplente del Comité	Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
Brenda Lucía Hernández Jiménez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración
Sergio Olmedo Zuñiga Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Edith Maciel Maldonado Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Eugenia Carolina Torres Martínez Representante de la Consejería Jurídica	Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Sofía Difenovi Ramírez Mena Representante de la Jefatura de Recursos Financieros (Jefa de Recursos Financieros)	
Invitados	
Héctor Hugo Cárdenas Estrada Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo)	
Área Requiriente	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Jefe de Recursos Materiales	Luis Guillermo Vázquez Retolaza Administrativo Especializado
Unidad Centralizada de Compras	
Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora Especializada I Titular de la Unidad Centralizada de Compras	